



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

UDAE0F15-2905

Bogotá, D. C., jueves, 05 de noviembre de 2015

Doctores

JORGE HERNÁN SÁNCHEZ FELIZZOLA Y OTROS

Magistrados

Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Avenida La Esperanza No. 53-28

Ciudad

Respetados doctores:

En atención a su comunicación del 22 de octubre de 2015, mediante la cual solicitan se les asigne competencia para conocer procesos del sistema oral, de manera atenta me permito manifestar que no es viable atender de manera favorable el requerimiento, toda vez, dado a que se tiene planteado la creación de despachos y cargos permanentes se hace necesario la redefinición de cargas laborales.

En relación con la solicitud de prórroga de las medidas de descongestión, le manifiesto que la continuidad está sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales, a la carga laboral de los despachos, al cumplimiento del reporte en el Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial –SIERJU-, al cumplimiento de metas, y en general a las políticas que fije la Sala Administrativa.

Respecto a la conversión de despachos de los cuales son titulares, en itinerantes, se tendrá en cuenta la postulación en los análisis que se realicen.

Cordialmente,

LUZ MARINA VELOZA JIMÉNEZ

Directora

RHSN/EXPSA15-4956

C.C. Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
Calle 85 No. 11-96
Ciudad